

Días clave en el Coordinador Eléctrico: el director ejecutivo en la estacada

IGNACIO BADAL

El Coordinador Eléctrico Nacional (CEN) ha sufrido un año tormentoso, que partió con el masivo apagón del 25 de febrero y que siguió con los tres procesos sancionatorios que abrió la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) en contra de los miembros de su consejo directivo en junio, julio y agosto, y ahora se está a la espera de un cuarto.

Pero esta corporación autónoma de derecho público nuevamente vive días clave.

EL CEN ha debido soportar una fuerte presión desde distintas fuentes: primeramente por parte de una ciudadanía molesta por el corte de luz; luego, de las empresas que le toca coordinar, a quienes culpó del apagón, y finalmente, de parte de la autoridad, que le formuló cargos a los cinco miembros de su consejo directivo que preside Juan Carlos Olmedo. En junio fue por entregar información errónea para el cálculo de compensaciones por los cortes de luz de 2023 y 2024; en julio, por incumplir con su rol de supervisión y control por la indisposición de la central Nehuenco de Colbún;

y en agosto, por incumplir sus responsabilidades en el apagón masivo del 25 de febrero. Y se espera que prontamente se abra otro proceso sancionatorio por el prolongado tiempo de recuperación del sistema ese día.

En lenguaje eléctrico, cuando un circuito detecta una sobrecarga de tensión, "saltan" los fusibles y se corta la luz para proteger las instalaciones de un incendio o de una descarga peligrosa. Por eso, en medio de esta situación, los expertos estiman que ante la presión existente, el CEN debe "hacer saltar un fusible".

Y esto también se ha instalado en el consejo directivo del CEN, apuntado por los cargos formulados por la SEC en su contra: alguien en la organización debe ser ese fusible por los eventuales errores operacionales que se habrían cometido en el manejo del apagón del 25 de febrero, que no sólo debió enfrentar el corte mismo, que dejó sin energía al 95% de la población, sino que tuvo serias dificultades para recuperar el sistema.

Y varias señales apuntan a que ese fusible podría ser Ernesto Huber, su director ejecutivo, quien, según el artículo 212 N°3 de la ley eléctrica, es responsable de "la ejecución de los acuerdos y direc-



Ernesto Huber, director ejecutivo del Coordinador Eléctrico Nacional.

trices adoptados por el consejo directivo y la gestión para el funcionamiento técnico y administrativo del organismo".

Huber es ingeniero civil eléctrico de la U. de Chile y MBA en la U. Adolfo Ibáñez. Lleva más de 30 años en el rubro, pues después de trabajar en Endesa y Colbún, entre 1999 y 2016 trabajó en el CDEC-SIC, donde llegó a ser subdirector de operación y luego fue gerente de operación del Coordinador

Eléctrico desde su creación en enero de 2017, para en 2022 asumir como director ejecutivo.

La remuneración reajustada de julio de este año de Huber llegó a \$21.312.558 y entre febrero y marzo, en momentos en que ocurrió el apagón masivo y se sufrían sus consecuencias, recibió un bono anual correspondiente a 2024 del orden de los \$70 millones.

Para remover al director ejecutivo, el consejo debe convocar a una

reunión especialmente con ese fin y debe contar con el voto favorable de al menos cuatro de los miembros del consejo. Hasta esta semana, sólo se contabilizaban tres, pero esta situación podría cambiar.

A tal punto se ha instalado la posibilidad de una eventual remoción de Huber que en la noche del martes corrió con fuerza el rumor de su salida entre empresas y autoridades, lo que fue desmentido desde el coordinador. Sin embargo, fuentes conocedoras de la interna del CEN admiten que la idea persiste, porque creen que su salida podría reducir la tensión que pesa sobre la entidad. De hecho, entre algunas empresas se vería con buenos ojos la salida de Huber.

No obstante ello, para otros especialistas de la industria políticamente el tiempo para haber usado a Huber de "chivo expiatorio" ya pasó: "De haberlo sacado, lo debieron haber sacado inmediatamente después del apagón, no ahora, porque no tiene ningún efecto, menos cuando existen formulaciones de cargos contra los consejeros y no contra él", señalan.

Ahora, el cargo de Huber debe ser revisado por ley en mayo de 2026, cuando cumple cuatro años. Una opción podría ser esperar esos nueve meses. ●